CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil once, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General de Administración y Finanzas; Ascensión Martínez, Director Administrativo; Econ. Julio Medina Yanho, Funcionario de la Unidad Operativa de Contratación y la Abog. Analhia Britez, Funcionaria de la Unidad Operativa de Contratación, para el análisis y posterior informe de evaluación de la oferta presentada dentro del marco de la ***Contratación Directa No. 20/11****. Dicho llamado corresponde a "****Servicio de Alquiler de Transporte Terrestre para la H. Cámara de Senadores****" con CDP N° 69, PAC N° 220257.* ***El Comité de evaluación, informa que según consta en el acta pertinente, la apertura de sobres oferta que debió llevarse a cabo en fecha 19 de abril de 2011 a las 09:00 hs., fue prorrogada debido a que no se presento la cantidad mínima de sobres requerida, en virtud a lo establecido en la resolución 805/2009 de la D.N.C.P. y en el artículo 34° inciso "c" de la Ley N° 2.051/03 , quedando como fecha de apertura el día 26 de abril de 2011 a las 10:00 hs.****, El Comité de evaluación, informa que según consta en el acta pertinente se llevo a cabo el acto de apertura de sobre oferta en fecha 26 de abril de 2011 a las 10:00 hs., presentando oferta la firma:*

1. *SERVI TRAVEL S.R.L.*

Se deja constancia de que no se ha solicitado aclaración de oferta, en virtud al artículo 57° del Decreto 21.909/03.

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	***Documentación Sustancial***	***SERVI TRAVEL S.R.L.***
1	*Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.*	*Cumple*
2	*Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.*	*Cumple*
3	*Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	*Cumple*
4	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.*	*Cumple*

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

Cuadro de oferta valida:

Ítem	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***SERVI TRAVEL S.R.L. Precio por km. hasta 100 kms. (IVA incluido)***
1	*Alquiler de Mini Van con Aire Acondicionado Full, capacidad 12 pasajeros (mínimo).*	*Unidad*	*1*	*792.000.-*

ANHALÍA BRITEZ APONTE
Unidad Operativa de Contrataciones
H. Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Julio Medina Yanho
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Nelson Adrian Carlo Montiel
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

UOC/cd

Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*SERVI TRAVEL S.R.L. Precio por km. hasta 100 kms. (IVA incluido)*
2	*Alquiler de Mini Bus con Aire Acondicionado, capacidad 22 pasajeros (mínimo).*	*Unidad*	*1*	*1.056.000.-*
3	*Alquiler de Bus con Aire Acondicionado Full, capacidad 35 pasajeros (mínimo).*	*Unidad*	*1*	*1.620.000*

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona provisoriamente la única oferta como la oferta evaluada", la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La única oferta evaluada como la más baja es la siguiente: ***SERVI TRAVEL S.R.L.****; la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):*

1. *Presentación de Documentación de Carácter Formal:*

Ítem	*Documentos Formales*	*SERVI TRAVEL S.R.L.*
1	*Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)*	*Cumple*
2	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.*	*Cumple*
3	*Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente*	*Cumple*
4	*Certificado de Cumplimiento Tributario*	*Cumple*
5	*Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*	*Cumple*

2. *Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:*

Ítem	*Descripción del Bien*	*SERVI TRAVEL S.R.L.*
1	*Alquiler de Mini Van con Aire Acondicionado Full, capacidad 12 pasajeros (mínimo).*	*Cumple*
2	*Alquiler de Mini Bus con Aire Acondicionado, capacidad 22 pasajeros (mínimo).*	*Cumple*
3	*Alquiler de Bus con Aire Acondicionado Full, capacidad 35 pasajeros (mínimo).*	*Cumple*

Se verifica que la oferta de la firma ***SERVI TRAVEL S.R.L.****, cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el llamado.*

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

ANHALÍA BRITEZ APONTE
Unidad Operativa de Contrataciones
H. Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Nelson Fabian Cano Martínez
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

UOC/cd

-----*-----

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

El comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma ***SERVI TRAVEL S.R.L.*** *por un monto mínimo de de* ***G. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones)*** *y hasta un monto máximo dependiendo de las necesidades del contratante de* ***G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones),*** *incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al art. 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" , y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 805/09 de la DNCP, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las nueve horas.*----------

ANHALÍN BRITEZ APONTE
Unidad Operativa de Contrataciones
H. Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Nelson Fabián Cano Martínez
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma ***SERVI TRAVEL S.R.L.*** *por un monto mínimo de de* ***G. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones)*** *y hasta un monto máximo dependiendo de las necesidades del contratante de* ***G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones),*** *incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al art. 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" , y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 805/09 de la DNCP, dentro del marco de la Contratación Directa Nº 20/11.*----------

Máxima Autoridad de la Institución

OSCAR GONZÁLEZ DAHER
Presidente
Honorable Cámara de Senadores